



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021,

Número	Fecha
67	31/08/2021 18:00

(Exp. 011020-500714-21) - VISTO: El numeral 3 de la resolución N°4 del CDC del 3/8/21 que expresa:

“Asignar a Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad de la República 200 millones de pesos en el rubro Remuneraciones y 58.908.000 pesos en el rubro Gastos e Inversiones, con el objetivo de sostener las líneas programáticas Democratización de la enseñanza universitaria y Fortalecimiento y uso del conocimiento científico y cultural de calidad (Programa presupuestal Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional).”

CONSIDERANDO: - La necesidad de asignar con celeridad los fondos de gastos e inversiones que permitan a los Servicios Universitarios responder a situaciones emergentes y a necesidades largamente identificadas.

- Los criterios de distribución utilizados anteriormente en la asignación de recursos y aprobados en dichas ocasiones por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: a la propuesta de la Comisión oportunamente designada con este fin (Num. 18, Res. N° 4 de 3/8/21) que luce en el distribuido N° 822.21:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Adoptar los siguientes criterios para la distribución de los \$ 58.908.000 en los rubros Gastos e Inversiones (G+I), aplicados en 2016 y detallados en el documento adjunto:

a) Se considera el Presupuesto Asignado G+I = la Apertura Presupuestal 2021 (Fin. 1.1 y Art.542) de G+I de los Servicios involucrados y se suma el promedio del periodo 2016 a 2020 de las trasposiciones de crédito de la Fin.1.1 de sueldos a G+I en el propio Servicio. Al Presupuesto Asignado se le aplica el IPC del ejercicio 2020 = 9,41%.

b) El saldo que resulta de aplicar el literal a) se distribuye de la siguiente forma:

b.1) 50% de acuerdo a la participación porcentual en la distancia a un estándar (\$1.500 por m2) del indicador "Presupuesto Asignado G+I (definido en literal a)/metros cuadrados ponderados por función".

b.2) 50% se construye un indicador de uso intensivo de metros cuadrados: “Presupuesto Asignado G+I (definido en literal a)

/unidad docente, no docente, estudiante*."

*Unidad docente, no docente, estudiante = puestos docentes y no docentes equivalentes a 40 horas con una ponderación del 60% más los estudiantes activos (actividad 2 años) complejos con una ponderación del 40%.

Una vez calculado el indicador, se fija el estándar en el mayor valor de todos los Servicios. Se distribuye en base a la participación porcentual de la distancia del indicador de cada Servicio al estándar fijado.

(15 en 15)